



PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), al Banco Central de la Republica Argentina y entidades financieras que disponga:

- asistencia económica y financiera para los comerciantes, emprendedores, profesionales y PyMEs con domicilio fiscal en la ciudad de Bahía Blanca;
- asistencia técnica y financiera realizando aportes no reembolsables para gastos de reparación de viviendas y de inversión y operación para recomponer la capacidad productiva, con deferencia a emprendimiento con pequeñas escalas de producción;
- implementación de líneas de crédito a tasa cero con un plazo de gracia no menor a doce meses y como mínimo de veinticuatro cuotas para el pago del capital;
- subsidios especiales para la recuperación de los sectores productivos, industriales y de servicios de Bahía Blanca;
- otorgar, en las zonas de desastre y/o emergencia económica y social, créditos que permitan la reparación de viviendas e instalaciones afectadas, la continuidad de las actividades económicas, la recuperación de las economías de las explotaciones afectadas y el mantenimiento de su personal, con tasas de interés bonificadas en un veinticinco por ciento (25%) en las zonas declaradas en emergencia económica y social, y en un cincuenta por ciento (50%) en las zonas de desastre sobre las vigentes en plaza para estas operaciones conforme con las normas que establezcan las instituciones bancarias;



- unificación, previo análisis de cada caso, de las deudas que mantengan las personas físicas y/o jurídicas afectadas con cada institución bancaria interviniente;
- suspensión hasta noventa (90) días y/o ciclo productivo, después de finalizado el período de zona de desastre y/o emergencia económica y social, de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencias no tributarias vencidas con anterioridad a la emergencia o desastre.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), al Banco Central de la República Argentina y entidades financieras, para que dispongan la asistencia económica y financiera para los comerciantes, emprendedores, profesionales y PyMEs con domicilio fiscal en la ciudad de Bahía Blanca.

El 7 de marzo de 2025 la ciudad de Bahía Blanca fue hostigada por una catástrofe climática que provocó trascendentales pérdidas materiales y humanas.

Debido a la abundante cantidad de agua que cayó en pocas horas sobre la ciudad, originó el mayor desastre natural del último tiempo, que tuvo víctimas fatales, miles de evacuados, centenares de personas desaparecidas, calles transformadas en ríos, viviendas e instituciones inundadas e interrupción de los servicios básicos (energía eléctrica, agua, gas, transporte, educación). Los centros asistenciales de salud sufrieron inundación en los quirófanos, salas de internación y consulta, perdieron aparatos de alta y baja complejidad, se inutilizó la gran mayoría de los productos sanitarios básicos (vendas, apósitos,



jeringas, entre otros); además tuvieron que derivar a nosocomios de distritos cercanos los casos de complejidad, estos traslados son centros de salud que están entre 200 y 400 kilómetros de distancia.

Tal como explicaba el Municipio a través de un comunicado, "el desborde del canal Maldonado y del arroyo Napostá ha dejado a gran parte de la ciudad bajo agua, en especial la zona baja que se encuentra más comprometida al ser imposible acceder a las mismas en forma vial".

Hay que tener en consideración que Bahía Blanca ya había sufrido un trágico temporal en diciembre de 2023, con un saldo de 13 víctimas fatales y graves daños materiales.

El temporal desatado el tercer mes del año afectó la actividad económica de la localidad, impidiendo el funcionamiento de los comercios y las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), provocando la pérdida total o parcial de mercadería y destrozos totales o parciales en el mobiliario de los locales.

Es necesario que el Estado Nacional adopte medidas urgentes brindando a las PyMEs, emprendedores, comerciantes y profesionales asistencia económica y financiera a través de aportes no reembolsables para reparaciones de viviendas y locales comerciales; que se implemente una línea de crédito a tasa cero con un plazo de gracia no menor a doce meses y como mínimo de veinticuatro cuotas para el pago del capital; el otorgamiento de subsidios para los sectores productivos, industriales y de servicios.

Es fundamental el otorgamiento de créditos subsidiados para que los afectados puedan acceder a los recursos necesarios para recomponer su capital de trabajo, reactivar las operaciones, garantizar las fuentes de empleo. Sin ello, es sabido que se va a incrementar el desempleo y la pobreza.

El Gobierno Nacional anunció la creación de un fondo especial de pesos doscientos mil millones (\$200.000.000.000) para asistir a los damnificados de Bahía Blanca, tras las inundaciones que afectaron gravemente a la ciudad. El Suplemento Único para la Reconstrucción (SUR) será administrado por la Agencia Federal de Emergencias, dependiente del Ministerio de Seguridad



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2025 Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata.
Emblema de la Soberanía Energética Argentina"*

Nacional, a través del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR). Los fondos serán transferidos de manera directa y sin intermediarios a los damnificados, según la magnitud de los daños sufridos en sus viviendas.

Si bien es muy importante la ayuda económica brindada a las familias bahienses, no hay que olvidar que el sector productivo y comercial también requieren medidas urgentes para atenuar la catástrofe sufrida.

La Unión Industrial de Bahía Blanca (UIBB) en un documento que lleva la firma de Gustavo Elías (presidente de la entidad) y Fabián Gurrado (secretario), sostiene que la emergencia generada ha afectado severamente la actividad productiva y comercial local, poniendo en riesgo la continuidad de numerosas empresas, el empleo y el sustento de miles de familias.

En dicho comunicado señalan: "Es importante destacar que numerosas empresas de distintos sectores han resultado gravemente afectadas por las inundaciones ocurridas. Comercios, industrias, emprendimientos y prestadores de servicios han sufrido pérdidas materiales significativas, desde daños en infraestructura y maquinaria hasta la destrucción total de mercadería y materia prima", señala. "Esta situación ha generado una paralización forzada de sus actividades, comprometiendo su capacidad de operación y poniendo en riesgo tanto la continuidad de los negocios como las fuentes de empleo que generan."

Por todo ello, esta situación de gran impacto económico sobre todo el sector productivo y comercial hace imprescindible la adopción de medidas por parte del Estado Nacional para paliar la crisis y permitir la continuidad de las PyMEs, emprendedores, comerciantes y profesionales.